

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A DOCTOR/A (ICP1 – MECES4) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO EROSS IOD “EUROPEAN ROBOTIC ORBITAL SUPPORT SERVICES IN-ORBIT DEMONSTRATION” (GA 101082464), FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encargos de gestión relacionados con los fines de aquella.

El Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la ULPGC incluye entre sus líneas de investigación la denominada “Sistemas hardware/software para electrónica embarcada en satélites”.

Con fecha 27/05/2024 se formaliza el acuerdo de subvención nº 101082464 entre la Comisión Europea y la ULPGC para la financiación del proyecto EROSS IOD “European Robotic Orbital Support Services In-Orbit Demonstration” y fecha de finalización estimada en el 31/03/2025.

El objetivo de EROSS IOD es permitir la demostración en órbita de todas las capacidades clave: encuentro cercano coordinado entre dos naves espaciales en vuelo libre comparables en masa e inercia (una primicia en Europa) y operaciones robóticas autónomas como captura, repostaje y cambio de carga útil con un brazo poliarticulado.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, de la categoría de Investigador/a Doctor/a (ICP1 – MECES4) para la realización de actividades a desarrollar en el marco del proyecto europeo EROSS IOD, gestionado por la FCPCT según encargo de gestión, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo bajos los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, para cubrir una plaza de personal laboral, de la categoría de Investigador/a Doctor/a (ICP1 – MECES4).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Indefinido de actividades científico-técnicas, en base al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y resto de normativa reguladora,
2. La presente contratación tiene por objeto la realización de actividades científico-técnicas vinculadas al proyecto EROSS IOD “European Robotic Orbital Support Services In-Orbit Demonstration” cuya área temática se encuentra vinculada a la línea de investigación denominada “Sistemas hardware/software para electrónica embarcada en satélites” de la ULPGC, proyecto el cual la ULPGC se encuentra desarrollando en virtud del acuerdo suscrito el 27/05/2024 con la Comisión Europea, cuya fecha de finalización estimada es el 31/03/2025.
3. Incorporación prevista para el mes de enero de 2025.
4. El personal a contratar mediante la presente convocatoria con contrato indefinido no tiene consideración de personal fijo en ningún caso. La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de esta Fundación, de la Universidad, o sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de dichas entidades.
5. La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, prestando especial atención a la letra e) del artículo 52 de citado RDL 2/2015: insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
6. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al servicio/proyecto.

7. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 2.153,85€/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 932,57€ brutos mensuales.
8. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA), ubicado en los Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación del Campus de Tafira, Edificio Parque Científico Tecnológico. 35017. Las Palmas de Gran Canaria.
9. Se establecerá un período de prueba de seis meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten a la persona trabajadora durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El/La Investigador/a Doctor/a (ICP1 – MECES4) a contratar, bajo la responsabilidad y coordinación del Dr. Roberto Sarmiento Rodríguez, investigador responsable del proyecto EROSS IOD, tendrá responsabilidades y tareas asociadas al mismo y, para ello, realizará las siguientes actividades científico-técnicas:

- Análisis de requisitos de misiones espaciales que requieran comprensión de información de sensores que proporcionan imágenes hiperespectrales y vídeo RGB e hiperespectral.

- Análisis del estado del arte en soluciones de información de sensores que proporcionan imágenes hiperespectrales y vídeo RGB e hiperespectral.
- Concepción y diseño de arquitecturas para sistemas de compresión de imágenes hiperespectrales y vídeo RGB e hiperespectral.
- Descripción VHDL de todos los componentes de un codificador de vídeo adaptado a las necesidades del proyecto EROSS.
- Verificación de cada uno de los componentes del IP de vídeo usando herramientas de simulación digital.
- Documentación del IP incluyendo datasheet y plan de verificación y validación.
- Documentación oficial requerida en el proyecto EROSS.
- Publicaciones en revistas indexadas y en congresos especializados.
- Coordinación técnica del grupo de trabajo dentro del proyecto EROSS.
- Coordinación y generación de la documentación técnica del proyecto.
- Asistencia a las reuniones del proyecto EROSS.
- Otras funciones relacionadas con la categoría laboral.

Dichas funciones están asociadas a los siguientes work packages donde participará la ULPGC/FCPCT y que están definidos en el GA del proyecto EROSS IOD:

- WP5. Servicing technologies development
 - T5.2. Platform Image Processing rendezvous
 - T5.6. Servicing avionics development
- WP7. Exploitation
 - T7.3: Exploitation for technologies
- WP8. Dissemination, communication
 - T8.2: Communication Products
 - T8.3: Dissemination & Networking

La FCPCT, por cuenta propia o a petición de la persona coordinadora del proyecto de referencia, se reserva expresamente el derecho de realizarle a la persona seleccionada las observaciones, reasignación de tareas y/o indicación de las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

Cualquier información a la que la persona seleccionada tenga acceso en virtud del desarrollo de las actividades a realizar, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as en el presente proceso selectivo, los/as aspirantes deberán cumplir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a en alguna de las siguientes ingenierías: Ingeniería Industrial, Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería de Telecomunicación o en Tecnologías de Telecomunicación o similares.

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza. Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento.

La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio “El título «Apostille (Convention de La Haya de 5 october 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa”.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia laboral mínima de 3 años en universidades, centros de investigación y/o empresas nacionales o internacionales en tareas relacionadas con el desarrollo de sistemas electrónicos digitales o sus aplicaciones.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las candidaturas y documentación justificativa aportada, al objeto de verificar que los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y elevará un listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos que hayan motivado la exclusión de la persona aspirante o la presentación de reclamaciones, en su caso. La antedicha publicación del listado provisional, con indicación de los defectos observados, servirá de requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. De presentarse subsanaciones y/o reclamaciones, se observarán y valorarán por la Comisión, la cual las resolverá en un listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la página web de la FCPCT de la ULPGC. En el supuesto de que la Comisión, tras la valoración de las solicitudes y documentación justificativa aportada, no observe que existan aspirantes que deban excluirse, se procederá a la publicación de un listado definitivo de candidatos/as admitidos/as que la misma elevará.

5ª) Méritos de los/as candidatos/as.

Los/as aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 5 puntos):

- Experiencia profesional en universidades, centros de investigación y/o empresas relacionadas con el desarrollo de sistemas electrónicos digitales o sus aplicaciones (0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos).

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 3 años exigida como requisito.

- Experiencia en diseño de sistemas electrónicos hardware usando el lenguaje VHDL (0,10 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).

- Experiencia en el uso de herramientas de diseño e implementación de sistemas usando FPGAs, (0,10 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto).

Participación como investigador en Proyectos (Máx. 3 puntos):

- Participación en proyectos europeos (0,1 puntos por mes hasta un máximo de 0,5 puntos).
- Participación en proyectos de la Agencia Espacial (0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos).
- Participación en proyectos nacionales en el área de tecnología electrónica (0,05 puntos por mes hasta un máximo de 0,5 puntos).

Publicaciones (Máx. 2 puntos):

- Participación en publicaciones científicas y/o ponencias en congresos relacionados con el desarrollo de sistemas electrónicos digitales y sus aplicaciones (0,05 puntos por cada publicación o congreso, hasta un máximo de 1,5 punto).
- Participación en publicaciones científicas y/o ponencias en congresos del ámbito del diseño microelectrónico y sus aplicaciones (0,05 puntos por cada publicación o congreso, hasta un máximo de 0,5 puntos).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato/a, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total tras la valoración de los méritos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

6ª) Entrevista.

Se convocará a entrevista a aquellas personas aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones y que alcancen un mínimo de 5 puntos en la fase de valoración de méritos. La

entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Las personas aspirantes seleccionadas serán convocadas, mediante correo electrónico, con tres días de antelación, como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para las personas aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, un listado definitivo con las puntuaciones de las personas aspirantes entrevistadas, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicho listado se elevará a la Dirección de la FCPCT, proponiéndose la adjudicación de la plaza, atendiendo a la puntuación obtenida por las personas aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba de la persona aspirante inicialmente designada; futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc.; así como para nuevas plazas indefinidas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de un año a contar desde el día de su publicación o hasta que se publique nueva convocatoria. Igualmente, la Comisión podrá proponer declarar desierta la plaza.

7ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre de 2024 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC (www.fpct.ulpgc.es).

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el/la aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Si un/a candidato/a registrara varias inscripciones, únicamente se considerará válida la última inscripción recibida dentro del plazo establecido.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática de la persona aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los/las candidatos/as incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceras personas y el listado de estas a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso estos deberán estar traducidos al español o inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria.

No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza.

Para los títulos obtenidos en el resto de los Estados será exigible la apostilla recogida en el artículo 3 del Instrumento de Ratificación de España del Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento. La apostilla se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo, podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua, no obstante, y de conformidad con el artículo 4 del antedicho Convenio “El título «Apostille (Convention de La Haye de 5 October 1961)» deberá mencionarse en lengua francesa”.

- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Participación en proyectos: certificado firmado por la persona responsable del servicio que gestione la ayuda o similar de la entidad beneficiaria. En dicho certificado deberá constar como mínimo el título del proyecto, la persona candidata y el periodo de su vinculación.

También se aceptarán certificados de las entidades concedentes del proyecto, donde figuren estos datos.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de las personas aspirantes seleccionadas si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los/las aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

9ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Roberto Sarmiento Rodríguez, en su condición de Coordinador Científico del Proyecto.
- 2.- Técnica Superior Administración, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.
- 3.- D. José Francisco López Feliciano, en su condición de Catedrático de Universidad del Área de Tecnología Electrónica.
- 4.- D. Sebastián López Suárez, en su condición de Catedrático de Universidad del Área de Tecnología Electrónica.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará a la Dirección de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).



El proceso de selección de las personas aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital
La Directora-Gerente accidental de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico
de la ULPGC**

María Josefa Padrón León

ONE POSTDOC RESEARCHER POSITION (ICP1, MECES4) IN EROSS IOD PROJECT “EUROPEAN ROBOTIC ORBITAL SUPPORT SERVICES IN-ORBIT DEMONSTRATION” (GA 101082464), FUNDED BY HORIZON EUROPE AND MANAGED BY THE FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BACKGROUND

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) - Spain offers one postdoc researcher position (ICP1 – MECES4) to work in the EU EROSS IOD project.

The University Institute of Applied Microelectronics (IUMA) of the ULPGC includes among its research lines the one called “Hardware/software systems for on-board electronics in satellites”.

EROSS IOD project has been funded by Horizon Europe, through the Grant Agreement number 101082464, signed by the European Commission on 27/05/2024 and in which ULPGC is partner of the consortium. The estimated end date of the project is 31/03/2025.

The overall objective of EROSS IOD is to enable on-orbit demonstration of all key capabilities: coordinated close rendezvous between two free-flying spacecraft comparable in mass and inertia (a first in Europe) and autonomous robotic operations such as capture, refueling and payload change with a polyarticulated arm.

The University will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

PREREQUISITES

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
 - Spanish nationality or that of one of the other member states of the European Union.
 - Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other Member States of the European Union.

- People included into International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
 - Foreign candidates not included in the above paragraphs, legally resident in Spain.
2. Age: Be over eighteen.
 3. Degrees: PhD (MECES4) in one of the following engineering fields: Industrial Engineering, Industrial Electronics and Automation Engineering, Telecommunications Engineering or Telecommunications Technologies or similar.

In the case of applicants with non-approved foreign degrees, and for the purposes of their admission to the competition, these must be translated into Spanish or English. The name of the foreign degree must match that required in the call.

The homologation of degrees obtained in the Member States of the European Union, or in the signatory States of the Agreement on the European Economic Area (currently Norway, Iceland and Liechtenstein), in addition to Switzerland, will not be necessary. For titles obtained in the rest of the States, the apostille included in Article 3 of the Instrument of Ratification of Spain of the Convention suppressing the requirement of legalization of foreign public documents, made in The Hague on October 5, 1961, will be required. issued by the competent authority of the State from which the document originates.

The apostille will be placed on the document itself or on an extension thereof; it may be written in the official language of the authority that issues it. The mentions that appear in it may also be written in a second language, however, and in accordance with article 4 of the Convention "The title "Apostille (La Haye Convention of October 5, 1961)" must be mentioned in the French language.

4. Professional experience: at least 3 years of work experience in universities, research centers and/or national or international companies in tasks related to the development of digital electronic systems or their applications.

WORKING CONDITIONS

This contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of EROSS IOD project.

1. Type of contract: Indefinite-term contract for scientific-technical activities, based on article 23 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation, and other regulatory regulations.
2. The purpose of this contract is to carry out activities related to the EROSS IOD project, whose thematic area is linked to the research line called "Hardware/software systems for on-board electronics on satellites" of the ULPGC, a project which the ULPGC is developing by virtue of

the grant agreement nº 101082464 signed on 27/05/2024 with the European Commission and whose estimated completion date is 31/03/2025.

3. Incorporation planned for January 2025.

4. The staff to be recruited through this call for proposals with an indefinite contract is not considered permanent staff under any circumstances. The awarding of the employment contract does not imply any commitment on the part of this Foundation, the University or its dependent entities as to the subsequent incorporation of the interested party into the staff of these entities.

5. The contract may be terminated for any of the reasons provided for in Royal Legislative Decree 2/2015, of 23 October, approving the revised text of the Workers' Statute Law, or in the rest of the applicable legislation, paying special attention to letter e) of article 52 of the aforementioned RDL 2/2015: insufficiency of the financial allocation of the corresponding appropriation for the maintenance of the employment contract.

6. The dedication will be 37.5 hours per week, with exclusive dedication to the service/project being essential.

7. The gross monthly remuneration will amount to 2,153.85 €/month (including the proportional part of the special payments) and a specific supplement of 932.57€ gross per month.

8. The work center will be in the facilities of the University Institute of Applied Microelectronics (IUMA), located in the Peripheral Buildings and Support to the University Research Institutes of the Taira Campus, Parque Científico Tecnológico Building. 35017. Las Palmas de Gran Canaria.

9. A trial period of six months will be established during which the employment relationship may be terminated at the request of either party. Situations of temporary incapacity, maternity, and adoption or fostering, which affect the worker during the trial period, will interrupt the calculation of the trial period.

The work and responsibilities of the researcher will include the following research topics:

- Analysis of space mission requirements that require compression of information from sensors providing hyperspectral imagery and RGB and hyperspectral video.
- State of the art analysis of sensor information solutions providing hyperspectral imagery and RGB and hyperspectral video.
- Conception and design of architectures for hyperspectral imaging and RGB and hyperspectral video compression systems.
- VHDL description of all the components of a video encoder adapted to the needs of the EROSS project.

- Verification of each component of the video IP using digital simulation tools.
- Documentation of the IP including datasheet and verification and validation plan.
- Official documentation required in the EROSS project.
- Publications in indexed journals and specialized conferences.
- Technical coordination of the working group within the EROSS project.
- Coordination and generation of the technical documentation of the project.
- Attendance to EROSS project meetings.
- Other functions related to the job category.

These functions are associated to the following work packages where the ULPGC/FCPCT will participate and which are defined in the EROSS IOD project GA:

- WP5. Servicing technologies development
 - T5.2. Platform Image Processing rendezvous
 - T5.6. Servicing avionics development
- WP7. Exploitation
 - T7.3: Exploitation for technologies
- WP8. Dissemination, communication
 - T8.2: Communication Products
 - T8.3: Dissemination & Networking

EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

Professional experience (Max. 5 points):

- Professional experience in universities, research centers and/or companies related to the development of digital electronic systems or their applications (0.10 points per month worked, up to a maximum of 3 points).

Only experience exceeding the minimum of 3 years required will count as a merit.

- Experience in the design of electronic hardware systems using VHDL language (0.10 points for each month worked, up to a maximum of 1 point).

- Experience in the use of system design and implementation tools using FPGAs, (0.10 points for each month worked, up to a maximum of 1 point).

Participation as a researcher in projects (Max. 3 points):

- Participation in European projects (0.1 points per month up to a maximum of 0.5 points).
- Participation in Space Agency projects (0.1 points per month up to a maximum of 2 points).
- Participation in national projects in the area of electronic technology (0.05 points per month up to a maximum of 0.5 points).

Publications (Max. 2 points):

- Participation in scientific publications and/or papers in congresses related to the development of digital electronic systems and their applications (0.05 points for each publication or congress, up to a maximum of 1.5 points).
- Participation in scientific publications and/or presentations at conferences in the field of microelectronic design and its applications (0.05 points for each publication or conference, up to a maximum of 0.5 points).

INTERVIEW

Those applicants with the three highest scores and a minimum of 5 points in the merit assessment phase will be called for an interview. The interview will be conducted in Spanish and/or totally or partially in English, according to the level required for the position. The selected applicants will be summoned, by e-mail, at least three days in advance. The evaluation of the interview will be carried out, up to a maximum of 10 points, based on the following criteria, being necessary a minimum score of 5 points in the interview to be awarded the position:

- Initiative and ability to work in a team.
- Capacity for presentation and presentation of results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and skills to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which the activity will be developed.

In case it is necessary, a second interview may be carried out, in order to clarify, complement or deepen in certain aspects necessary to adequately assess this phase.

Once this phase of the selection process is completed, the Commission will publish, on the corporate website of the FCPCT of the ULPGC, a final list with the scores of the applicants interviewed, for which the score or evaluation obtained in the merit assessment phase and in the interview, ordered from highest to lowest score, will be accumulated. This list will be

submitted to the Managing Director of the FCPCT, proposing the awarding of the position, according to the score obtained by the applicants.

The Commission may propose the creation of a reserve list in the event of resignation, failure to meet the requirements, or failure to pass the probationary period of the initially designated applicant; future substitutions due to illness, maternity/paternity, etc.; as well as for new positions in the same category. In this case, the reserve list shall be valid for a period of one year from the date of its publication or until a new call for applications is published. Likewise, the Commission may propose to declare the vacancy vacant.

REQUIRED DOCUMENTS

The application must include:

- Nationality and age: copy of the ID card, passport, community card or N.I.E. and Work Permit for non-EU foreigners.
- Degrees: photocopy of the degree, proof of payment of fees or certification issued by the corresponding institution of having completed all the necessary studies to obtain it. In the case of applicants with non-approved foreign degrees, these must be translated into Spanish or English in order to be admitted to the competition. The denomination of the foreign degree must coincide with the one required in the call for applications. The homologation of diplomas obtained in the Member States of the European Union, or in the signatory States of the Agreement on the European Economic Area (currently Norway, Iceland and Liechtenstein), as well as Switzerland, will not be necessary. For diplomas obtained in the rest of the States, the apostille will be required as stated in Article 3 of the Instrument of Ratification of Spain of the Convention suppressing the requirement of legalization of foreign public documents, made in The Hague on October 5, 1961, issued by the competent authority of the State from which the document originates. The apostille shall be placed on the document itself or on an extension thereof, and may be written in the official language of the issuing authority. However, in accordance with Article 4 of the aforementioned Convention, "The title "Apostille (Convention de La Haye de 5 october 1961)" must be written in French".
- Professional experience: certificate from companies/institutions of the functions performed and the period during which the services were rendered (or copy of the employment contract showing the tasks performed and the period during which the services were rendered) and employment history report issued by a public authority. When the professional experience is derived from self-employment, a copy of the commercial contract or service contracts (exceptionally, it may be accredited by submitting invoices and proof of payment) and certificate of companies/institutions where such work and the period during which the services were rendered appear.

- Publications/lectures/communications: copy of the front and back cover of the document containing the publication, copy of the publication or any other document that accredits the veracity of what is indicated.
- Participation in projects: certificate signed by the person responsible for the service managing the grant or similar of the beneficiary entity. This certificate must state at least the title of the project, the candidate and the period of his/her involvement.

Failure to present or deficient accreditation of supporting documentation relating to the required requirements will result in the exclusion of the selected applicants if they do not comply with the rules of this announcement. The non-accreditation or poor accreditation of the merits included in the CV, in accordance with the forms of accreditation previously explained, will mean their non-valuation, therefore, only those merits documented in the presentation phase will be considered.

At any time during the selection procedure, applicants may be asked to present the original documents of the copies initially provided, or any other complementary documentation, in relation to it, necessary to adequately assess said merit. The presentation of sworn statements on language knowledge may be subject to specific verification by the Commission at any time during the selection procedure through an interview with the candidate or through a theoretical and/or practical exam on the declared knowledge.

SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, **23th December 2024**. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

If the candidate applies more than once for the same position before the deadline, only his/her last application will be taken account.

All supportive documents **must be submitted in Spanish or English**. In case of **other languages**, the documents **must be translated to Spanish by a sworn translator**.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

In case of incidences about the present selection process, please contact through the e-mail convocatorias@fpct.ulpgc.es.

In compliance with the provisions of Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, the registration forms of the candidates will include the relevant informative clauses, including also enabling legends for the transfer of data to third parties and the list of these to whom the data would be communicated or transferred.

SELECTION COMMITTEE

The selection committee shall be composed of:

1. Mr. Roberto Sarmiento Rodríguez, as Scientific Coordinator of the Project.
2. Administration Technical Specialist of the FCPCT, as secretary of the committee, with voice but without vote.
3. Mr. José Francisco López Feliciano, as University Professor of Electronic Technology.
4. Mr. Sebastián López Suárez, as University Professor of Electronic Technology.

**Las Palmas de Gran Canaria, at the date of digital signature
Accidental General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico
ULPGC**

María Josefa Padrón León